

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2019 00425 00*

*Sustanciación: 777*

En atención al oficio No. 814 del 13 de junio de 2023, librado dentro del proceso ejecutivo singular radicado con número 2023-251 que se adelanta en este mismo juzgado, mediante el cual decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar o del remanente del producto de los gravados dentro del proceso de la referencia, con destino al proceso mencionado, dicha medida SURTE efectos dentro de este proceso, por no existir medida similar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente.

Continúese con la suspensión del proceso decretada hasta el día 25 de julio de 2023.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 118  
Fecha de notificación por estado 13/07/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eaa49ebdb7c6c78b07ec538f9a7a536c0baa605a3a3bd8250c63f48567f533**

Documento generado en 12/07/2023 11:17:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**